



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007-2020-MDC/GM

Cachachi, 31 de enero del 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0028-2020-GI-MDC/AMA, de fecha 28 de enero del 2020, presentada por el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura para la Aprobación de Expediente Técnico de la IOARR "RENOVACION DE AMBIENTE DE ADMINISTRACION Y/O GESTION PEDAGOGICA; EN EL(LA) IE 821495 - CACHACHI EN LA LOCALIDAD PAMPA CHANCAS, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2475622;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que según El INFORME N° 0028-2020-GI-MDC/AMA, de fecha 28 de enero del 2020, el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura solicita la Aprobación de Expediente Técnico de la IOARR "RENOVACION DE AMBIENTE DE ADMINISTRACION Y/O GESTION PEDAGOGICA; EN EL(LA) IE 821495 - CACHACHI EN LA LOCALIDAD PAMPA CHANCAS, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2475622; elaborado por el Ing. Civil Wilmer Edwin Vargas Flores con CIP N° 120968, por un valor estimado de Ochenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Nueve con y 73/100 soles (S/. 87,189.73) a precios de enero del 2020, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por un plazo de ejecución 45 Días Calendario; para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente estructura de Costos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/
1	MODULO DE ADMINISTRACIÓN Y/O GESTIÓN PEDAGÓGICA	S/ 53,037.77
2	FLETE TERRESTRE	S/ 1,000.00
3	LIMPIEZA GENERAL	S/ 164.80
	COSTO DIRECTO	S/ 54,202.57
	GASTOS GENERALES	S/ 15,087.16
	SUB TOTAL	S/ 69,289.73
	COSTO ESTUDIO DEFINITIVO	S/ 7,000.00
	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 7,900.00
	LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 3,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL S/.	S/ 87,189.73



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007-2020-MDC/GM

Que, de conformidad con el inciso 3 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que Aprueba normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, establece que *"Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico, aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o entidad que corresponda"*.

Que, según INFORME N° 0012-2020-MDC/OAJ, de fecha 31 de enero del 2020, el Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez hace llegar Opinión Legal PROCEDENTE para la Aprobación del Expediente Técnico de la IOARR *"RENOVACION DE AMBIENTE DE ADMINISTRACION Y/O GESTION PEDAGOGICA; EN EL(LA) IE 821495 - CACHACHI EN LA LOCALIDAD PAMPA CHANCAS, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"*, con Código Único de Inversión N° 2475622, en cumplimiento con el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Supremo N° 284-2018-E y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" y de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que Aprueba normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa.

Estando a los considerandos expuestos por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Infraestructura, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Expediente Técnico de la IOARR *"RENOVACION DE AMBIENTE DE ADMINISTRACION Y/O GESTION PEDAGOGICA; EN EL(LA) IE 821495 - CACHACHI EN LA LOCALIDAD PAMPA CHANCAS, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"*, con Código Único de Inversión N° 2475622, por un valor estimado de Ochenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Nueve con y 73/100 soles (S/. 87,189.73) a precios de enero del 2020, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por un plazo de ejecución 45 DÍAS CALENDARIO.

Artículo Segundo.- APROBAR el Resumen del Costo Total del Expediente Técnico del Proyecto, que se aprueba en el Artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/
1	MODULO DE ADMINISTRACIÓN Y/O GESTIÓN PEDAGÓGICA	S/ 53,037.77



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007-2020-MDC/GM

2	FLETE TERRESTRE	S/	1,000.00
3	LIMPIEZA GENERAL	S/	164.80
	COSTO DIRECTO	S/	54,202.57
	GASTOS GENERALES	S/	15,087.16
	SUB TOTAL	S/	69,289.73
	COSTO ESTUDIO DEFINITIVO	S/	7,000.00
	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/	7,900.00
	LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/	3,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL S/.	S/	87,189.73

Artículo Tercero.- AUTORIZAR a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cachachi y demás áreas a fines ejecuten las acciones respectivas, para el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento; conforme al artículo 180 del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Municipalidad Distrital Cachachi
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.- SG
- 3.- OPP
- 4.- GEI
- 5.- UEP
- 6.- Imagen